

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
E. S. D

EJECUTIVO SINGULAR DE DIANA RONDEROS CONTRA ENILSON CRUZ QUINTANILLA
Rad. 2018-266

DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS identificada con la cedula de ciudadanía No.1.096.195.174 de Barrancabermeja y Tarjeta Profesional No.251.318 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de ejecutante muy comedidamente me permito allegar liquidación de crédito de que trata el artículo 446 del C.G.P realizada hasta el día 07 de noviembre de 2019 al 23 de junio de 2020; lo anterior para su posterior traslado y aprobación.

LIQUIDACIÓN DESDE EL 07/NOVIEMBRE/2019 HASTA EL 23/JUN/2020

CAPITAL \$	FECHA INICIO	FECHA FIN	Interes Bancario Corriente	Interes Ordinario	DIAS	Interes Nominal Mora	VALOR INTERESES \$
5.692.820	7-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	24	1,75%	99.750
5.692.820	1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	31	2,25%	128.310
5.692.820	1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	31	2,24%	127.431
5.692.820	1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	29	2,12%	120.853
5.692.820	1-mar-20	31/02/2020	18,95%	28,43%	31	2,26%	128.561
5.692.820	1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	30	2,16%	122.804
5.692.820	1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	31	2,17%	123.778
5.692.820	1-jun-20	23-jun-20	18,12%	27,18%	23	1,60%	91.338
TOTAL INTERESES							\$942.825
CAPITAL							\$5.692.820
TOTAL CAPITAL E INTERESES							\$6.635.645

Atentamente;


DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS
CC. No. 1.096.195.174 de Barrancabermeja

T.P No. 251.318 del C. S de la J



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BARRANCABERMEJA, SANTANDER

CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO presentado por la parte demandante queda en traslado a las partes del proceso 2018-266. Por el término de tres días, los cuales empiezan a correr desde las 8:00 A.M. del Diecinueve (19) de Agosto de 2020 y vencen el Veintiuno (21) de Agosto de 2020 a las 4:00 P.M. Barrancabermeja 18 de agosto de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA